



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI001E

Código de Expediente
SVG/2014/6

Fecha y Hora
24/02/2014 10:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

En la Casa Consistorial de La Caridad a treinta y uno de Enero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en Sesión Ordinaria el Pleno de la Corporación y en primera convocatoria, los Señores miembros electivos de la Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

SRES CONCEJALES

D. Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE)

D. Santiago López López (PSOE)

D^a M^a Ángeles Iglesias Baniela (PSOE)

D. José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

Dña. Ana Isabel Méndez de Andés Rodríguez (PP)

Dña. Marta María Fernández Lastra (PP)

D. José M^a Mesa Gómez (PP)

D. José Manuel Martínez Reinal (FORO)

D. Constantino García Pérez (IU)

No asisten y excusan su asistencia

D^a María Pilar López (FORO), motivos familiares.

Secretario General

Don Octavio Cancio-Donlebun Durán

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, por la presidencia se propone al Pleno la inclusión como asunto de urgencia y con el numero **VIII incluir en el Orden del Día el siguiente asunto: "VIII.-Propuesta nombramiento Juez de Paz Sustituto"** y sometido a deliberación se acordó por unanimidad declarar de urgencia dicha propuesta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes. Y pasándose a tratar el primer asunto del Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 5 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2013: ACUERDOS QUE PROCEDAN: Vistos los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 5 de Diciembre de 2013 y 20 de Diciembre de 2013 de los Plenos de esta Corporación Municipal se acordó por unanimidad de los Señores Concejales presentes en numero de 10 de los 11 que legalmente la componen prestarles su aprobación en los términos en que están redactados.

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN ESPECIAL DE MERNES A INSTANCIA DE NEMESIO BEDIA CONSTRUCCIONES S.L. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de dicho Plan Especial de Mernes estándose en fase de aprobación provisional, si procede, por lo que la alcaldía propone la aprobación provisional del mismo y remitirlo a la CUOTA a los efectos oportunos del informe correspondiente. Vista dicha propuesta y después de deliberar sobre dicho Plan Especial de Mernes a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L., y sometido a votación, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, en numero de 10 de los 11 que legalmente la componen, y mayoría absoluta legal, acuerda:

1.- Prestar su aprobación con carácter provisional a dicho Plan Especial de Mernes a instancia de Nemesio Bedia Construcciones, S.L.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo a la CUOTA a los efectos oportunos de misión del correspondiente informe, y demás tramitación a que hubiese lugar.

3.- Facultar a la Señora Alcaldesa en su caso, para la realización de gestiones y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI001E

Código de Expediente
SVG/2014/6

Fecha y Hora
24/02/2014 10:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



III.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE FONFRÍA A INSTANCIA DE NEMESIO BEDIA CONTRUCCIONES, S.L. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de dicho Plan Especial de Fonfría a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L. y estándose en fase de aprobación provisional, si procede, de dicho Plan Especial de Fonfría, es por lo que la Alcaldía propone la aprobación provisional de dicho Plan Especial de Fonfría, a instancia de Nemesio Bedia Construcciones, S.L. con el condicionante de que la parcela urbanizada que dicho promotor deberá ceder al Ayuntamiento en dicho Plan Especial de Fonfría esté libre de todo tipo de cargas, gravámenes y no esté afectada por ningún servicio público a su paso por la misma, como por ejemplo podían ser conducciones de agua, alcantarillado, tendido eléctrico o de cualquier otro servicio análogo que pudiera perjudicar o menoscabar en algo el valor de la finca que dicho promotor debe ceder a este Ayuntamiento de El Franco. Sometida a deliberación dicha propuesta de la Alcaldía y con los condicionantes expuestos respecto a la parcela que debe ceder dicho promotor a este Ayuntamiento en dicho Plan Especial de Fonfría, se acordó por unanimidad de los Señores Concejales asientes, en numero de 10 de los 11 que legalmente la componen, y mayoría absoluta acuerda:

1.- Prestar su aprobación con carácter provisional a dicho Plan Especial de Fonfría a instancia del promotor Nemesio Bedia Construcciones, S.L. y con el condicionante anteriormente expuesto, en el sentido de que la parcela que debe ceder al Ayuntamiento en dicho Plan Especial de Fonfría esté libre de todo tipo de cargas, gravámenes y no esté afectada por ningún servicio público a su paso por la misma, como por ejemplo, podían ser conducciones de agua, alcantarillado, tendido eléctrico o de cualquier otro servicio análogo que pudiera perjudicar o menoscabar en algo de su valor, la finca que dicho promotor cederá a este Ayuntamiento de El Franco.

2.- Remitir el presente acuerdo y documentación oportuna del presente Expediente del Plan Especial de Fonfría a la CUOTA a fin de que emita informe preceptivo y vinculante sobre dicha aprobación del Plan Especial de Fonfría y se continúe los demás trámites.

3.- Facultar a la Señora Alcaldesa en su caso, para la realización de gestiones y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

IV.- EXPEDIENTE LAM/2013/14 DE "GANADERIA CASA RON" PARA LICENCIA ACTIVIDAD ESTABULACION DE GANADO VACUNO. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de este Expediente que se tramita a instancia de D. José Jesús Sánchez Amago en representación de "Ganadería Casa Ron S.C." para actividad de estabulación ganado vacuno a emplazar en Miudeira y tramitándose en virtud del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre por el se aprueba el reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, y estándose en la fase de informar favorablemente, si procede, dicho Expediente, para su posterior remisión a la Agencia de Medio Ambiente, Consejería de Fomento, Ordenación y Medio Ambiente, del Principado de Asturias, a fin de calificación de la actividad y si está conforme con la normativa en vigor, la Corporación Municipal en numero de 10 de los 11 que legalmente la componen, después de deliberar, acuerda:

1.- Informar favorablemente ficho Expediente para el ejercicio de actividad de estabulación de ganado vacuno a instancia de D. José Jesús Sánchez Amago, de "Ganadería Casa Ron, S.C." a emplazar en Miudeira.

2.- Remitir el Expediente para la calificación de la actividad y demás trámites oportunos a la Agencia del Medio Ambiente del Principado de Asturias a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

3.- Facultar a la Señora Alcaldesa en su caso, para la realización de gestiones y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento

SVGYI001E

Código de Expediente

SVG/2014/6

Fecha y Hora

24/02/2014 10:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0V2L1H6D3E0Y4Z0A0B2O

V.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA DEL 279 AL 317 DEL AÑO 2013 Y DEL 1 AL 20 DEL 2014: Dada cuenta de la relación de Decretos incluidos en este asunto del Orden del Día, y que se relacionan:

2013

RELACION DECRETOS PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 31 DE ENERO DE 2014

Decreto número 279, Subvención Consejería de Sanidad (Programa prevención e inserción en el campo drogodependencias, 12.000 €)

Decreto número 280, Licencia obra, construcción auxiliar vivienda de D. José Sánchez Sánchez

Decreto número 281, Licencia para pintar fachada de D. Celso López Suárez

Decreto número 282, Licencia actividad "Taller mecánico" de D. Abelardo De Antón Freitas

Decreto número 283, Licencia urbanística, legalización vivienda de D. Ana Lombó Brugos

Decreto número 284, Licencia apertura actividad "Alojamientos turísticos" de D. Manuel Méndez López.

Decreto número 285, Nombramiento de la plaza vacante Juez de Paz Titular.

Decreto número 286, Licencia ejecución zanja en Viavelez D. Nemesio Bedia Méndez.

Decreto número 287, Licencia urbanística, construcción unifamiliar de D. José Luis López Martín

Decreto número 288, Adjudicación de Nissan Patrol matricula nº 07646 BH a D. Jesús Gabarre García.

Decreto número 289, Licencia apertura "Fabrica artesana de conservas y semiconservas de pescado y elaboración de platos preparados cocinados"

Decreto número 290, Adjudicación definitiva Nave 6 del CIE

Decreto número 291, Relación facturas

Decreto número 292, Licencia entronque red general de agua de D. José Luis López Martín

Decreto número 293, Licencia entronque red general de agua de Dña. Rosa Elida Vallina Baniela.

Decreto número 295, Inicio expediente contratación nº CON/2013/27 para la prestación de "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS" (anulado por decreto 306)

Decreto número 296, Aprobación expediente contratación nº CON/2013/27 del servicio "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS" (anulado por decreto 306)

Decreto número 297, Contrato expediente contratación nº CON/2013/27 del servicio "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS" (anulado por decreto 306)

Decreto número 298, Aprobación pliego cláusulas administrativas del expediente contratación nº CON/2013/27 del servicio "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS" (anulado por decreto 306)

Decreto número 299, Certificación de la Encomienda de Gestión del servicio de Ayuda a Domicilio y la Tele asistencia.

Decreto número 300, Ayudas económicas para emergencia Social.

Decreto número 301, Licencia urbanística ampliación de nave agrícola de D. José Jesús Sánchez Amago

Decreto número 302, Licencia apertura "Agencia de Viajes" de Dña María Lorena Martínez González

Decreto número 303, Remitir justificación de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda de 897,75 € para "XXII Encuentros de la tercera Edad"



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGYI001E	Código de Expediente SVG/2014/6	Fecha y Hora 24/02/2014 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0V2L1H6D3E0Y4Z0A0B20	

Decreto número 304, Remitir justificación de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda de 882 € para "Toca Parranda"

Decreto número 305, Expediente modificación créditos nº 3/2013

Decreto número 306, Anulación expediente nº CON/2013/27 del servicio "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS"

Decreto número 307, Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la obra "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE EL FRANCO AÑO 2013" con cargo a la partida 412.210 del vigente Presupuesto.

Decreto número 308, Solicitud prorroga de inicio de las obras del Expediente Urb. 138/2011

Decreto número 309, Relación facturas

Decreto número 310, Ampliación del órgano para la coordinación, ejecución y seguimiento de políticas municipales de infancia.

Decreto número 311, Anulación expediente modificación de créditos 5/2013, int/2013/25, por la modalidad de generación de créditos.

Decreto número 312, Solicitud de baja del contrato de cesión de la oficina nº 3 del CIE de David García Suárez.

Decreto número 313, Escrito TERRANOVA ENERGY CORPORATION S.A. solicitando devolución aval bancario para suspender la ejecución de unos 108.949,90 euros a raíz sentencia número 247/2013 correspondiente al procedimiento ordinario número 331/12.

Decreto número 314, Expediente de Infracción Urbanística de Dña. Ana Lombó,

Decreto número 315, Declarar la innecesariedad de la Licencia Municipal de Parcelación Urbanística solicitado por D. Manuel Ángel Pérez Fernández

Decreto número 316, Solicitud de licencia para reparación de cantos de forjado en primera y tercera planta del edificio de Dña. María Elena Suárez Pérez.

Decreto número 317, Adjudicación del "PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE EL FRANCO AÑO 2013".

2014

RELACION DECRETOS PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 31 DE ENERO DE 2014

Decreto número 1, Prorroga presupuesto para el año 2014.

Decreto número 2, Licencia "Instalación para el turismo activo, terapias, y actividades asistidas por 4 caballos" de Dña María del Coral Amorrortu de Mesones.

Decreto número 3, Licencia para acometida eléctrica subterránea transversal de D. Manuel Vidal Suárez

Decreto número 4, Licencia "Estabulación de Ganado Vacuno" de José García Acevedo.

Decreto número 5, Licencia apertura "Comedero y Sala de Ordeño para ganado vacuno" de Dña María Luisa Díaz Sánchez.

Decreto número 6, Licencia urbanística "Rehabilitación vivienda unifamiliar adosada" de D. Vicente González Llenez.

Decreto número 7, Subsanación errores Plan Infancia.

Decreto número 8, Justificación de la Subvención del Servicio Público de empleo del Principado para la realización de prácticas profesionales no laborables en el Ayuntamiento.

Decreto número 9, Licencia urbanística para almacén agrícola de Martínez y Pérez, S.C.

Decreto número 10, Justificación de la subvención concedida a este ayuntamiento de el franco por la consejería de economía y empleo, línea 2 desarrollo turístico, 2.1 oficinas de información turística.

Decreto número 11, Licencia urbanística para "instalación para turismo activo, terapias y actividades asistidas por 4 caballos" de Dña. María del Coral Amorrortu de Mesones.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGYI001E	Código de Expediente SVG/2014/6	Fecha y Hora 24/02/2014 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0V2L1H6D3E0Y4Z0A0B20	

Decreto número 12, Licencia urbanística para “construcción de nave almacén para aperos agrícolas” de Dña María Amparo Iglesias González.

Decreto número 13, Nombramiento como Secretario Genéral instructora a Dña Isabel Ordóñez Legido, depurar las responsabilidades que correspondan en relación con los expedientes de infracción urbanística 2014.

Decreto número 14, Certificación de la Encomienda de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Tele asistencia para Personas Dependientes en el mes de Diciembre de 2013

Decreto número 15, Licencia para primera ocupación para vivienda, de Dña. Sofía Méndez González

Decreto número 16, Licencia para primera ocupación vivienda, D. Martín Pérez Álvarez

Decreto número 17, Licencia urbanística para reforma de edificación adosada dedicada a almacén para destinarla a vivienda de Dña. Isabel Prelo López

Decreto número 18, Licencia urbanística para demolición de casa y construcción de nave destinada a establo de ganadería castro de arriba, s.c.,

Decreto número 19, Justificación de la subvención concedida a este ayuntamiento de El Franco por la Consejería de presidencia, línea de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Decreto número 20, Solicitud devolución fianzas presentadas por grupo MEANA S.A. para la contratación

La Corporación Municipal en Pleno en número de 10 Concejales presentes de los 11 que legalmente la componen, acuerda darse por enterada, pasándose el siguiente asunto del Orden del Día.

VI.- MOCIONES: A. MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE PROYECTO LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO: Por la Señora Alcaldes se da cuenta de:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. En EL FRANCO trece de ENERO de 2014.- De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de EL FRANCO desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden pública garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada. La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGYI001E	Código de Expediente SVG/2014/6	Fecha y Hora 24/02/2014 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0V2L1H6D3E0Y4Z0A0B2O	

contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países."

Una vez leída dicha propuesta se somete a deliberación la cual se va a votar a favor por parte del propio grupo Municipal Socialista en número de 5 votos. Seguidamente toma la palabra el Concejal de FORO D. José Manuel Martínez Reinal el cuál en nombre de su Grupo Político no entra a opinar sobre la Ley pero si respecto a las formas por considerar lamentable este proyecto ya que debería de haber sido consensuado no solo con los políticos sino con otros sectores amplios de la Sociedad y por ello manifiesta que se va a abstener y llamándole la atención el hecho de que solo se nombre a mujeres. Por la Señora Alcaldesa en este momento se dice, que quien tiene que decidir es la mujer, y a continuación el Señor D. José Manuel Martínez Reinal de FORO le contesta que la considera una feminista, y que siempre debería darse una decisión entre un hombre y una mujer. Seguidamente toma la palabra Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, Concejala del PP que dice que al PP le gustaría que se puliera un poco más el proyecto



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI001E

Código de Expediente
SVG/2014/6

Fecha y Hora
24/02/2014 10:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



manifestando que antes con 16 años ya podían abortar las jóvenes sin consultarlo con ninguna otra opinión médica así que dice que los padres deberían conocer dichos problemas para afrontar una decisión tan importante y sería necesario ir a otra opinión de un médico y por todo ello van a votar en contra de dicha Moción de Alcaldía de los 3 Concejales que componen su grupo. Finalmente toma la palabra D. Constantino García Pérez Concejel de IU el cual dice que su partido IU ya participó en algún tipo de Moción en el que intervino su partido (IU) y hay que tomar este asunto con toda la problemática que representa con un amplio consenso el cual no hubo, y volver para atrás lo cual es una aberración y no entienden que unos consideren a un concebido como un ser humano y otros no lo consideren, Izquierda Unida, dice que va a participar en cualquier acto y manifestación de apoyo a dicha Moción presentada por el PSOE. Sometido a votación se acordó, por 5 votos a favor PSOE, 1 voto a favor IU, 3 votos en contra del PP y 1 abstención de FORO:

1.- Prestar su aprobación a la mencionada Moción presentada por el Grupo Socialista de El Franco en el sentido de instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la Legislación vigente en España sobre Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del embarazo.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo y comunicación de la Moción presentada al Congreso de los Diputados a los efectos de su conocimiento.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por la Señora Alcaldesa se ordena que dado que no se han presentado ruegos y preguntas se pase a tratar el asunto numero VIII, declarado de urgencia, a continuación:

VIII.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de oficio de fecha 14 de Enero de 2014, del Ilmo. Señor Presidente del Tribunal Superior de Principado de Asturias en relación con Expediente Gubernativo 104/2013, referente a designación de Juez de Paz sustituto a fin de que por el Pleno de esta Corporación Municipal se formule propuesta a favor de persona idónea para el desempeño del referido cargo. Asimismo se da cuenta del Expediente tramitado anteriormente iniciado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Noviembre de 2013, en que no se presentaron candidatos y después

de llevar a cabo una serie de gestiones y a la vista del citado oficio esta alcaldía propuso al Pleno con carácter de urgencia el incluir este asunto como asunto Nº VIII de propuesta de acuerdo para la designación de candidato idóneo para ocupar la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio de El Franco, acordándose por unanimidad de declaración de urgencia y habiéndose presentado solicitudes para ocupar dicha plaza por D. Daniel González Rodríguez con domicilio en La Caridad, Dña María Enríquez Pérez con domicilio en La Forxega (El Franco) y D. Joaquín González García vecino de LA Caridad y después de deliberar sobre dichas propuestas la Señora Alcaldesa propone a D. Daniel González Rodríguez para su designación como Juez de Paz Sustituto y sometida a votación se acordó por 5 votos a favor PSOE, 3 votos a favor del PP, 1 voto a favor FORO, y un voto a favor IU, y unanimidad de los Señores Concejales asistentes presentes en numero de 10 de 11 que legalmente la componen: 1.- Proponer a D. Daniel González Rodríguez, con NIF 45.434.725L, nacido en Valdepareas y con domicilio en C/Covadonga 10-2º Izq. De La Caridad como Juez de Paz Sustituto de este municipio de El Franco al considerar que sea la persona idónea.

2.- Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al mismo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

No habiendo más asuntos que tratar por la Señora Alcaldesa se dio por finalizada y terminada a la sesión levantándose la misma siendo las veintidós horas y treinta y uno minutos del día treinta y uno de Enero del dos mil catorce.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL